

FICHA DE PROCEDIMIENTO 		Código: P3.2 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05
	Información, apoyo y orientación al estudiante	Página: 1 de 10

Procedimiento 3.2

Información, apoyo y orientación al estudiante

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Descripción del procedimiento
 - 4.1. Plan de Acción Tutelar
 - 4.2. Otros canales de información, orientación y apoyo a los estudiantes matriculados
5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
6. Normativa aplicable y otra documentación de referencia
7. Registros y otras evidencias del procedimiento
 - 7.1. Registro del SIGC
 - 7.2. Otras evidencias del procedimiento

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Equipo de trabajo "SISCAL-UAM", Grupo de Trabajo de la CGC y Equipo Decanal	Comisión de Garantía de Calidad (CGC)	Junta de Facultad
	Fecha: 2021-11-30	Fecha: 2021-12-09

<p>FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P3.2 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p>Información, apoyo y orientación al estudiante</p>	<p>Página: 2 de 10</p>

Resumen de cambios	
Número: 01	Fecha: 2021-12-09
<p>Cambios introducidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Versión inicial 	<p>Motivo modificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación del SIGC-UAM a la guía SISCAL para la acreditación de centros
Número: 02	Fecha: 2022-04-05
<p>Cambios introducidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se reorganiza el punto 7. Registros en dos subapartados (7.1 Registro del SIGC y 7.2 otras evidencias de procedimiento) 	<p>Motivo modificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distinguir entre aquellos documentos cuya generación y custodia corresponde al vicedecanato y la oficina de Calidad y aquellas evidencias del procedimiento que se generan y alojan en otras áreas de gestión académica

<p>FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P3.2 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p>Información, apoyo y orientación al estudiante</p>	<p>Página: 3 de 10</p>

1. Objeto

El objeto de este procedimiento es definir el Plan de Acción Tutelar (PAT) y otros sistemas utilizados en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid para informar, dar apoyo y orientación a los estudiantes del Centro, y hacer un seguimiento de su proceso de aprendizaje desde el inicio hasta la finalización de sus estudios.

2. Alcance

Este procedimiento será de aplicación en todos los títulos oficiales impartidos por la Facultad de Ciencias.

3. Responsabilidades

Los agentes involucrados en el desarrollo del Plan de Acción Tutelar (PAT) son los siguientes:

3.1. A nivel de la Facultad:

- El Vicedecanato de Prácticas Externas: actúa como coordinador PAT del Centro. En tanto no haya nombrado un coordinador o coordinadora PAT de Centro, el Vicedecano o Vicedecana asume sus funciones, entre las que se encuentran:
 - Asignación de profesores tutores a los estudiantes de nuevo ingreso en titulaciones de Grado, a propuesta de los departamentos.
 - Formación de tutores PAT y preparación de manuales concisos para los profesores tutores con la descripción de las actividades a realizar, los plazos y los recursos a utilizar, así como una guía de preguntas frecuentes y respuestas recomendadas.
 - Mediación en casos de conflicto entre profesores tutores y estudiantes, y si es el caso, reasignación de tutores.

<p>FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P3.2 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p>Información, apoyo y orientación al estudiante</p>	<p>Página: 4 de 10</p>

- Coordinación de las actividades del PAT a nivel de Centro.
 - Reuniones con Coordinadores de titulación (Coordinadores PAT del título) para establecer contenidos y cronograma de actividades PAT a nivel de titulación.
 - Seguimiento y revisión del PAT.
- Los Vicedecanatos de Estudios de Grado/Posgrado /Estudiantes/ Relaciones Internacionales/Calidad: apoyan las acciones de información, apoyo y orientación a nivel de Centro dentro de sus respectivas competencias.
 - Las Comisiones Técnicas de Seguimiento de Titulación (CTS): Proponen la distribución por departamentos de los profesores que actúan como tutores y definen las acciones a realizar a nivel de PAT de titulación. Revisan con carácter anual el funcionamiento del PAT y, en su caso, proponen acciones de mejora sobre el mismo.
 - Los profesores tutores: Cada estudiante tiene asignado un tutor que actúa como referente académico a quien poder acudir cuando necesite orientación personalizada respecto a su formación.
 - Los estudiantes:
 - La asistencia a la reunión inicial convocada por los tutores será obligatoria.
 - Los estudiantes podrán solicitar reuniones individuales con sus tutores.
 - Es responsabilidad del estudiante contactar con el tutor antes de iniciar gestiones académicas (anulación de asignaturas, cambios de matrícula, convalidaciones, permanencia, etc.) que contemplen este requisito, y para las cuales el informe del tutor podrá ser tenido en cuenta como elemento de decisión.

3.2. A nivel de la Universidad:

- Los Vicerrectorados con competencia en la materia.
- La Oficina UAM Estudiantes – Promoción y Atención Integral.

<p>FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P3.2 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p>Información, apoyo y orientación al estudiante</p>	<p>Página: 5 de 10</p>

- Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad (OPE).
- Servicio de Bibliotecas
- Área de Atención a la Discapacidad, dentro de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.

4. Descripción del Procedimiento

4.1. Plan de Acción Tutelar

El Plan de Acción Tutelar (PAT) se articula en actividades secuenciadas temporalmente en función de las necesidades de los estudiantes a lo largo de su aprendizaje y de los objetivos básicos que persigue:

- Facilitar la integración académica de los estudiantes en el contexto universitario y fomentar su participación en la vida universitaria y en los órganos de participación y gestión.
- Orientar a los estudiantes en la disponibilidad y uso de los recursos para el aprendizaje.
- Ofrecer apoyo a los estudiantes para configurar su proyecto académico y profesional.
- Orientar a los estudiantes sobre opciones de inserción laboral y formación continua.

4.1.1. Fases de desarrollo del PAT

- **Fase de Acogida.** Se extiende a lo largo de las primeras semanas del curso de ingreso. En esta fase tiene lugar la reunión inicial colectiva con los estudiantes, donde se facilita información sobre planes de estudio, normativa académica, instalaciones, servicios universitarios, etc. Asimismo, tiene lugar la primera reunión obligatoria del tutor PAT con los estudiantes.

<p>FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P3.2 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p>Información, apoyo y orientación al estudiante</p>	<p>Página: 6 de 10</p>

- **Fase de Seguimiento.** Se extiende a lo largo de todos los estudios. En esta fase el estudiante recibe apoyo y asesoramiento en función de sus necesidades en la planificación del currículo, actividades extracurriculares, y la mejora del rendimiento académico. Asimismo, se ofrece información sobre el trabajo de fin de estudios y las prácticas externas.
- **Fase de Culminación de estudios e inserción profesional.** En esta fase se facilita la información y orientación a los estudiantes para las prácticas externas, la inserción laboral y/o la continuación de estudios.

4.1.2. Procedimientos y desarrollo del PAT

Para atender a las necesidades de los estudiantes y a los objetivos del PAT se utilizarán con carácter general los siguientes procedimientos:

- **Tutorías/sesiones de información colectivas:** son tutorías comunes a todo el alumnado o a determinados cursos o titulaciones. Están destinadas a proporcionar información y/o resolver dudas generales que surjan a los estudiantes en las diferentes fases de su vida universitaria. Se organizan a nivel PAT de Centro o de titulación en cada curso académico.
 - Con carácter general las sesiones informativas a nivel de Centro se publicitan haciendo uso de la página web del Centro, las pantallas informativas y la lista de distribución de correo de los estudiantes de Ciencias.
 - En el caso del PAT de titulación, y si se considera necesario, se podrá reflejar en los horarios académicos del curso o cursos a los que vaya dirigido.
 - Si bien se podrán programar más sesiones si se consideran necesarias o de interés general, con carácter general se contemplan las siguientes sesiones:

FICHA DE PROCEDIMIENTO 		Código: P3.2 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05
	Información, apoyo y orientación al estudiante	Página: 7 de 10

Objetivo / Fase	Agentes	Acción/Sesión colectiva
Facilitar la integración académica en la universidad y fomentar su participación en la vida académica y los órganos de gestión universitaria / Fase de Acogida	Vicedecanato de Estudiantes / Coordinador de Titulación	Sesión de Bienvenida (Presentación del Centro y la titulación y documentación asociada, en papel o electrónica)
	Vicedecanatos de Estudiantes/Grado/Posgrado	Normativa Académica de interés: Evaluación, permanencia, reconocimiento de créditos por actividades, requisitos idiomas
	Vicedecanato de Estudiantes/Asociaciones de Estudiantes/Delegados/Consejo de Estudiantes del Centro	Representación Estudiantil
Orientar acerca de los recursos de aprendizaje a su alcance / Fase de acogida y Fase de seguimiento	Biblioteca de Ciencias	Presentación y recursos de la biblioteca de Ciencias
	Vicedecanato de RR. Internacionales	Programas de movilidad
Ofrecer asesoramiento académico para ayudar a configurar el proyecto académico y profesional del estudiante / Fase de seguimiento y fase de culminación de estudios	Vicedecanatos de Prácticas Externas, Posgrado, Coordinación de titulación.	Jornadas informativas sobre temáticas específicas: optatividad, trabajos fin de grado/fin de máster, becas, prácticas externas, oferta de posgrado (máster y doctorado), orientación profesional, etc
Ofrecer asesoramiento acerca de la inserción laboral y la formación continua / Fase de culminación de estudios	Vicerrectorados, Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad (OPE), Vicedecanatos de Prácticas Externas, Posgrado, Coordinación de titulación.	Jornadas de Empleabilidad (mesas redondas, técnicas de búsqueda de empleo, contacto con empresas e instituciones) Información en profesiones reguladas sobre colegiación, acceso a la función pública, ejercicio profesional, etc...

- **Tutorías individualizadas y tutorías en pequeño grupo:** dirigidas a trabajar en pequeños grupos en los que se fomenta la discusión y participación activa de los estudiantes o a resolver dudas de carácter individual y personal. Tienen lugar entre los estudiantes y sus tutores PAT asignados, bien convocadas por el tutor o, en su caso, a solicitud del estudiante.
- **Tutores PAT de Grado:** Las Comisiones Técnicas de Seguimiento de Titulación (CTS) proponen el número y departamentos de procedencia de los profesores tutores, siendo elegibles todos los departamentos de la Facultad de Ciencias que imparten docencia en la titulación. A su vez, los departamentos designan los profesores tutores de entre los docentes permanentes de su plantilla, que serán

<p>FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P3.2 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p>Información, apoyo y orientación al estudiante</p>	<p>Página: 8 de 10</p>

nombrados en Junta de Centro. En caso de necesidad los departamentos podrán designar profesores tutores de entre los docentes no permanentes, siendo recomendable la elección de Ayudantes Doctores. En el caso de títulos interfacultativos o interuniversitarios, también serán elegibles los departamentos implicados en la docencia de los otros centros participantes en la titulación.

- **Tutores PAT de Máster:** Los coordinadores de titulación (o el coordinador PAT designado por la Comisión Técnica de Seguimiento de Titulación), actúan como tutores de referencia para los estudiantes del Máster. Cuando el número de estudiantes de la titulación así lo aconseje, se designarán tantos tutores de referencia como consideren necesarios

4.2. Otros canales de información, orientación y apoyo a los estudiantes matriculados

- Canales de información:
 - 4.2.1. Páginas web de las Facultades o Centros. Los estudiantes pueden consultar en la página web de su Facultad información sobre los objetivos, el vicedecanato responsable, la dirección electrónica de consulta, cómo encontrar a su tutor de referencia y el documento oficial aprobado por la Junta de Facultad sobre la aplicación del Plan de Acción Tutelar.
 - 4.2.2. Las listas de distribución de correos electrónicos institucionales a estudiantes enviados desde el vicedecanato con competencias tanto para informar como para convocar sesiones informativas.
- Canales de orientación y apoyo:
 - 4.2.3. La Oficina UAM Estudiantes – Promoción y Atención Integral como punto de información para responder a sus dudas o derivarles a los servicios disponibles.
 - 4.2.4. El Área de Atención a la Discapacidad, dentro de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación como punto de asesoramiento y ayuda ante necesidades educativas (con y sin certificado de discapacidad).

FICHA DE PROCEDIMIENTO 		Código: P3.2 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05
	Información, apoyo y orientación al estudiante	Página: 9 de 10

5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

El diseño y la implantación del PAT deben ser revisados periódicamente en el ámbito de cada titulación. Especialmente durante los primeros años de implantación de un título, el PAT es revisado anualmente y se establece un proceso de encuesta a los agentes implicados en su desarrollo y a los estudiantes para identificar desviaciones y posibles acciones de mejora y corrección. Para ello se recoge información sobre:

- Número de sesiones informativas PAT realizadas sobre el número de sesiones planificadas a nivel Centro y titulación.
- Ítems relativos al PAT de la encuesta a estudiantes sobre el plan de estudios.
- Ítems relativos al PAT de la encuesta a profesores sobre el plan de estudios.

El análisis de esta información, contemplando los puntos fuertes y débiles del plan puesto en marcha en años anteriores, se refleja en el informe anual de la titulación de acuerdo al procedimiento P8.1, incluyéndose en su caso propuestas de mejora.

6. Normativa aplicable y otra documentación de referencia

Normativa específica para este procedimiento:

- Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, BOE nº 318).
- Criterios relacionados con el desarrollo de las nuevas enseñanzas de Grado (Aprobado en Consejo de Gobierno 18/04/2008).
- Directrices Básicas para el Plan de Acción Tutelar de Titulación de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobado por la Comisión para la Coordinación del EEES 21/04/2009).
- Reglamento de régimen interno del Centro.

FICHA DE PROCEDIMIENTO 		Código: P3.2 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05
	Información, apoyo y orientación al estudiante	Página: 10 de 10

- Directrices de Representación Estudiantil del grupo, curso y titulación: los Delegados (Aprobado en Consejo de Gobierno 16/07/2015).
- Memorias de verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Posgrado.
- Plan de Acción Tutelar en la Facultad de Ciencias (Aprobado en Junta de la Facultad el día 27/05/2010).

7. Registros y otras evidencias del procedimiento

7.1 Registro del SIGC

Documento	Emisión / Archivo	Público	Conservación
Informes de resultados por titulación de las encuestas a estudiantes y profesores sobre el plan de estudios	UCE / GeDoc	SI (Resultados globales - UAMData); Resultados detallados restringidos a docentes y estudiantes (Moodle)	6 años

7.2 Otras evidencias del procedimiento

Evidencia	Ubicación / Custodia	Público
Relación de tutores y estudiantes asignados anualmente	Sigm@	NO
Plan anual de actividades celebradas a nivel de Facultad/titulación.	Vicedecanatos y comisiones titulación	SI (página web de la titulación)
Oficina UAM- Estudiantes		SI (Web UAM- Estudiantes)